

CONVENIO MODIFICATORIO

INGENIERÍA AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA MTV, S.A. DE C.V

CAPS/2020-11/027-2 CM-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2020-11/027-2, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA INGENIERÍA AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA MTV, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 "LAS PARTES", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2020-11/027-2, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE "LA ALCALDÍA"
- 2.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2020-11/027-2, SE ESTABLECIÓ QUE EL PAGO SE REALIZARÍA POR SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS EN CONCORDANCIA CON LOS CONCEPTOS Y COSTOS UNITARIOS DESCRITOS EN ANEXO No. 2 DEL MULTICITADO CONTRATO.
- 3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE ESTABLECIÓ QUE EL MISMO PODRÍA SER MODIFICADO DENTRO DE SU VIGENCIA.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA ALCALDÍA" MEDIANTE OFICIO AAO/DGA/DF/2063/2020 INFORMÓ QUE SE RECLASIFICARON LOS MONTOS DE LAS CLAVES PRESUPUESTALES DE LA REQUISICIÓN 191, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR.

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:**
 - I.1.- QUE PARA EFECTOS DE UN ADECUADO EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, DE CONFORMIDAD CON CALENDARIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2020, RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO LA RECLASIFICACIÓN DE LOS MONTOS EN LAS CLAVES PRESUPUESTALES QUE SE DETALLAN EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2020-11/027-2 DENTRO DEL CUADRO CORRESPONDIENTE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL REQUERIMIENTO 191
 - I.2.- QUE EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y I.4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2020-11/027-2

CONVENIO MODIFICATORIO

INGENIERÍA AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA MTV, S.A. DE C.V

CAPS/2020-11/027-2 CM-01

- I.3.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA **MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**" DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2020-11/027-2**.
- II.2.- QUE LA C. [REDACTED] CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN SU CALIDAD DE **APODERADA LEGAL**, PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**" DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2020-11/027-2**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LA RECLASIFICACIÓN DE LOS MONTOS EN LAS CLAVES PRESUPUESTALES QUE SE DETALLAN EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2020-11/027-2** DENTRO DEL CUADRO CORRESPONDIENTE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL **REQUERIMIENTO 191**.
- II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN **CALLE MINA No. 200, BODEGA C, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C. P. 09300, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "**LAS PARTES**" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ACTUALIZAR LA RECLASIFICACIÓN DE LOS MONTOS EN LAS CLAVES PRESUPUESTALES QUE SE DETALLAN EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2020-11/027-2** DENTRO DEL CUADRO CORRESPONDIENTE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL **REQUERIMIENTO 015**, QUE SE INDICA DENTRO DEL ANEXO DOS DE DICHO INSTRUMENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONVENIO MODIFICATORIO

INGENIERÍA AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA MTV, S.A. DE C.V

CAPS/2020-11/027-2 CM-01

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ		191		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN													
SER	X			COORDINACIÓN DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE
300	2	1	3	001	O001	11	1	1	0	0	3552	1	1	00		3000917	\$4,390,704.20
300	2	1	3	001	O001	25	P	1	0	0	3552	1	1	00		3000920	\$2,009,295.80
																TOTAL	\$6,400,000.00

SEGUNDA MONTO.- ATENDIENDO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EL MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CAPS/2020-11/027-2** NO SUFRE INCREMENTO ALGUNO.

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO NO ES AUMENTAR O REDUCIR CANTIDADES EN CUANTO A LOS MONTOS MINIMOS Y MÁXIMOS A EJERCER PREVISTOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CAPS/2020-11/027-2** , NO SE REQUIERE REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA EN SU OPORTUNIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN.- EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2020-11/027-2** , ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN.- "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **CAPS/2020-11/027-2** Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTIES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

CONVENIO MODIFICATORIO

INGENIERÍA AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA MTV, S.A. DE C.V

CAPS/2020-11/027-2 CM-01

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. **ALBERTO ESTEVA SALINAS**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANS Parencia.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

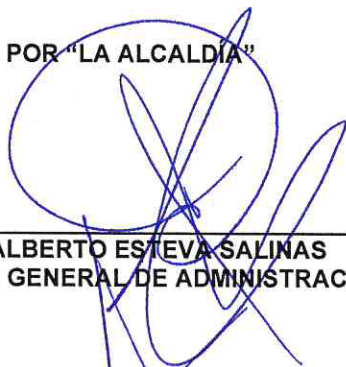
EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDET TRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

SÉPTIMA JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"



LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. VERÓNICA EDITH SÁNCHEZ CASTRO
APODERADA LEGAL
INGENIERÍA AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA
MTV, S.A. DE C.V.

DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

